

BENEFICENCIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 51-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 25 de marzo de 2022.

VISTO:

Con Resolución de Gerencia General Nº007-2022-GG-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, Resolución de Presidencia de Directorio Nº0041-2022-GG-SBCH, de fecha 18 de febrero de 2022 y Resolución de Gerencia General Nº 022-2022-GG-SBCH, de fecha 02 de marzo del 2022, emitidas por la Gerencia General, la Carta Nº 004-2022-SBCH-CS, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por los miembros del comité del Proceso de Selección, el Memorándum Nº 434-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de marzo de 2022 emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

CUARTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General №007-2022-GG-SBCH, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Santísima Trinidad", sustentado con informe №264-2021-GI-SBCH.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chaftoque



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 51-2022-GG-SBCH

QUINTO.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº0041-2022-GG-SBCH, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la "Modificación y Actualización de la Directiva Nº01-2021-ULPSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo"

SEXTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº029-2022-GG-SBCH, de fecha 07 de marzo del 2022, se aprobó la designación del comité del Proceso de selección para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Santísima Trinidad" del Cementerio El Carmen.

SEPTIMO.- Que, mediante Carta Nº004-2022-SBCH-CS, de fecha 21 de marzo de 2022, los miembros del comité del Proceso de Selección remiten a la Gerencia General las Bases para la Convocatoria Pública para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Santísima Trinidad" en el Cementerio El Carmen, P.J 9 de Octubre, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

GROWN ASESORINE

OCTAVO.- Que, mediante Memorándum № 434-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de marzo de 2022 la Gerencia Genera, remite las Bases para la Convocatoria Pública y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la el Acto Resolutivo de aprobación de bases.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Santísima Trinidad" del Cementerio El Carmen de la SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO - CONVOCATORIA PUBLICA N°004-2022-SBCH, para la CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS, DENOMINADOS "SANTÍSIMA TRINIDAD" EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE, al Comité del Proceso de Selección, todo el expediente que forma parte de la Convocatoria Pública para la construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominados "Santísima Trinidad" del Cementerio El Carmen; a efecto que dé cumplimiento a la Directiva Nº01-2021-ULCPSI/SBCH- Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

0.7 ABR 2022

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 51-2022-GG-SBCH

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Gestión Patrimonial, la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Servicios Funerarios; para que través de sus Unidades Orgánicas puedan tomar las acciones que permitan desarrollar el apumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BOOIEDAD DE SEMETICIENCIA DE CHICLAYO

Andrea

Cara a mara de

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque

07 ABR 2022